

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO LEY 793 DE 2002

REF : PROCESO : 2021-097-2 (F. 49 RAD. 6184)
AFECTADO: OSCAR ALEJANDRO PINILLA RIVEROS.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero dos mil veintidós (2022)

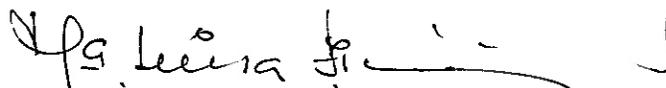
Conforme a lo dispuesto en auto del 02 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el artículo 13 numeral 11 de la Ley 793 de 2002, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de que:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aportar o solicitar la práctica de pruebas

INICIA : DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria